

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 824 de 2016, promovido por “Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 151”, sobre materias Seguridad Social.

Persona que se cita: “Recuperaciones Ionita, Sociedad Limitada” y don Georghe Gri-gore, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tri-bunal declare pertinente.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas ubicada en la planta segunda, el día 26 de enero de 2017, a las nueve y treinta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que conti-nuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que re-vestan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Ju-risdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (ar-tículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procu-rador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Ju-risdicción Social).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá con-siderar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), ade-más de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, María José Villagrán Moriana.

(03/39.785/16)

